



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 170 -2018-AL-MPC

Cañete, 04 de setiembre de 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

VISTO: El Oficio N° 394-2018-REGPOL-LIMA/DIVPOL-CY-CSV de fecha 09 de abril de 2018 del Comandante PNP Comisario del distrito de San Vicente de Cañete; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica antes mencionada, la autonomía (que la Constitución establece para las municipalidades) radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 014-2018-MPC de fecha 25 de enero del 2018, se autoriza al Despacho de Alcaldía, efectuar donaciones dinerarias y no dinerarias hasta por el monto equivalente a una Unidad Impositiva Tributaria (01 UIT), para la provincia de Cañete, con cargo a dar cuenta en Sesión de Concejo;

Que, mediante Oficio N° 394-2018-REGPOL-LIMA/DIVPOL-CY-CSV de fecha 09 de abril de 2018 el Comandante PNP Comisario del distrito de San Vicente de Cañete solicita apoyo con cuatro (04) llantas N° 14 y una (01) batería de trece placas, para el automóvil policial de placa UE-064;

Que, mediante Informe Social N° 007-2018-TS-CALC/MPC de fecha 16 de agosto de 2018 el Lic. Cristhian Alexander León Cárdenas - Gerente de Desarrollo Social y Humano de la Municipalidad Provincial de Cañete (MPC), sugiere se designe un presupuesto para adquisición o de ser el caso, se coordine con el área de abastecimiento de la Sub Gerencia de Logística para que determine si se cuenta con el stock suficiente de llantas, para que sea entregado en calidad de donación a dicha Comisaría;

Que, con Proveído de fecha 17 de agosto de 2018 el Sr. Edgar Luis Sánchez Lévano - Sub Gerente de Logística, Control Patrimonial y Maestranza de la MPC, expresa que se coordinó con la Subgerencia de Seguridad Ciudadana de la MPC, **contando en stock las llantas requeridas**;

Que, con Informe Legal N° 231-2018-GAJ-MPC de fecha 21 de agosto del 2018, el Abg. Horacio Hinostroza Delgado - Gerente de Asesoría Jurídica de la MPC, concluye entre otros: 1) Que, resulta loable elevar al Despacho de Alcaldía previa determinación de la Gerencia Municipal de la MPC..., el apoyo consistente en 04 (CUATRO) llantas N° 14, para el automóvil policial de placa UE-064, 2) Que, ... se encargue en el acto administrativo a la Gerencia de Administración y Finanzas la atención, entrega y fiscalización del apoyo concedido a dicha institución, en caso de observarse anomalías se accione de acuerdo a Ley, y 3) Que, se notifique el acto administrativo que resuelva el presente pedido al recurrente, a la Gerencia General, Gerencia de Administración, Economía y Finanzas y demás áreas que se relacionan con el procedimiento, para conocimiento y fines;

Que, mediante Proveído de fecha 27 de agosto de 2018, el Sr. Sabino A. Julián Castilla - Gerente Municipal de la MPC, autoriza la donación de las llantas solicitadas y remite los actuados a la Gerencia de Secretaría General para el trámite correspondiente;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por numeral 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, contando con las visaciones de la Gerencia Municipal y de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y con cargo a dar cuenta al Concejo Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la DONACIÓN DE CUATRO (04) LLANTAS, a favor de la Comisaría de San Vicente de Cañete de la División Policial Cañete - Yauyos, con una valorización total de S/788.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES), con los siguientes detalles:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

///...
Pag. N° 02
R.A. N° 170-2018-AL-MPC

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	LLANTA 175/65R14	UNIDAD	4	GOOD YEAR	S/197.00	S/ 788.00

Solicitado por el Comisario Comandante PNP Jousef Villafuerte Sierra, con la finalidad de aumentar la seguridad ciudadana en el distrito de San Vicente de Cañete; de conformidad con los considerandos expuestos en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Cañete la atención, entrega y fiscalización del apoyo concedido a dicha institución, en caso de observarse anomalías se accione de acuerdo a Ley; debiendo emitir un informe detallado al Despacho de Alcaldía, para la correspondiente rendición de cuentas al Pleno de Concejo.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Gerente de Secretaría General notificar al interesado y a las áreas correspondientes de la Corporación Edil para conocimiento y fines pertinentes; y a la Sub Gerencia de Racionalización, Estadística e Informática la publicación en el portal institucional (www.municanete.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CAÑETE

ALEXANDER JULIO BAZÁN GARMÁN
ALCALDE